

en mentas Superiores; El Cavallero Procurador, y praeu  
que las diligencias correspondientes para el fin de  
recursos pendientes en esta Real Chancilleria sobre regulacion  
de los dias de Salario de dho Sr. Dn. Antonio Ruiz =

Dn. Lope... En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por Dn. Lope  
por panadero por el que expresa que el pan blanco que ama  
sa por ser de la mejor calidad no se puede expender por el  
precio de diez ochos onzas aduen. Diez mar, cada uno en  
fuera de la orden que se le tiene comunicada por no de  
parte de utilidad con algunas por lo que Suplica a esta  
Real Audiencia que se le haga la regulacion que por conveniente tenga  
por que enmendado = Acordó cumplir con la orden que  
se le tiene dada temiendo el pan diez ochos onzas y por  
quiendo por cada uno diez Diez mar =

Dn. Juan... En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial da  
do por Dn. Juan Ruiz de Guzman Vizcaíno para los fines que  
por el que expresa unos de quince medio año de salario  
y por la patria que su importancia para subvenir a sus  
necesidades pide y suplica a esta Real Audiencia que se le mande librar  
y por el Informe del Contador hecho en virtud de Decreto  
en esta materia de quince y medio año de salario que  
cumplido en virtud de lo que se le ha pasado, y por el quince  
en el que se le ha pasado = Acordó que el  
Contador se le pague de i. en adelante a Dn. Juan Ruiz de Guzman  
un fondo de quince y medio año de salario de quince medio  
año que así tiene de quince y para ello se le despache  
formal Subranza con la qual y el Contador se le comunique  
lo que tomara de razon por el Contador se le comunique  
a pagar en sus Cuentas =

Contador... En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial da  
do por Dn. Juan Ruiz de Guzman Vizcaíno para los fines que  
por el que expresa unos de quince medio año de salario  
y por la patria que su importancia para subvenir a sus  
necesidades pide y suplica a esta Real Audiencia que se le mande librar  
y por el Informe del Contador hecho en virtud de Decreto  
en esta materia de quince y medio año de salario que  
cumplido en virtud de lo que se le ha pasado, y por el quince  
en el que se le ha pasado = Acordó que el  
Contador se le pague de i. en adelante a Dn. Juan Ruiz de Guzman  
un fondo de quince y medio año de salario de quince medio  
año que así tiene de quince y para ello se le despache  
formal Subranza con la qual y el Contador se le comunique  
lo que tomara de razon por el Contador se le comunique  
a pagar en sus Cuentas =

